

## ACTA N° 93

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 05 de Noviembre del año 2010, se reunieron los C.C. Esteban Valenzuela García Presidente Municipal, y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

**1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----

**2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----

**4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.**-----

**5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.**-----

**6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,498.575 METROS CUADRADOS UBICADO POR BOULEVARD DIAGONAL SUR Y CALLE PACIANO CONTRERAS DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS COUNTRY DE ESTA CIUDAD CON DESTINO A LA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN.-----**

**7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B) DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2011, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE TOPOLOBAMPO, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLÀN, VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME Y JUAN JOSÈ RIOS.-----**

**8.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PUBLICAS, RELATIVO AL CIERRE Y CANCELACIÓN A LA CIRCULACION PÚBLICA DE LA CALLE COMONFORT EN EL SEGMENTO EXISTENTE ENTRE LA CALLE GABRIEL LEYVA Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.-----**

**9.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE**

**OPINIÓN FAVORABLE Y CERTIFICADO DE UBICACIÓN,  
A LA EMPRESA HOTELES Y MOTELERÍAS 7 RÍOS SA DE CV.-**

**10.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL REGIDOR LIC. EFRÉN LERMA HERRERA, CONSISTENTE EN EXHORTAR A LOS CC. DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Y C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, A QUE UNA VEZ QUE ESTOS ASUMAN EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES PROMUEVAN UNA REFORMA AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO SE CONSIDERE A UN REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CABILDO.-----**

**11.-PROPUESTA DEL REGIDOR DR. FELIPE VELAZQUEZ ZAZUETA, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE SINDICOS Y COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**12.- PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL ACTUAL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.-----**

**13.- PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, RELATIVA A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**14.- SOLICITUD DEL LIC. JORGE I. ARAO TOYOHARA PRESIDENTE EJECUTIVO DE SOCIEDAD CON VALORES IAP, REFERENTE AL APOYO POR LA**

**CANTIDAD DE \$855,863.00 PESOS, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EN EL CICLO ESCOLAR 2010 - 2011.-----**

**15.- SOLICITUD DE LA PROFESORA GEORGINA PEREZ JIMENEZ DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUMERO 20 “LOUIS BRAILLE”, REFERENTE A QUE SE FORMALICE LA DONACION DEL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DICHA INSTITUCION EDUCATIVA, UBICADA EN CALLE RIO BALUARTE ENTRE HERIBERTO VALDEZ Y FRANCISCO SERRANO DE ESTA CIUDAD.-----**

**16.- SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL EJIDO CARRANZA Y REFORMA NUMERO 02, RELATIVA A QUE SE LES INCLUYA EN EL PROGRAMA DE ESCRITURACION DE SOLARES CON MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRAN ENCLAVADOS EN LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.-----**

**17.-ASUNTOS GENERALES.-----**

**18.-CLAUSURA DE LA SESION.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

**----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Licenciado Bethoven Pacheco Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA Presidente Municipal, y los siguientes Regidores: DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA,**

**C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, IGNACIO OSUNA OSUNA, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO, MARIA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SÁNCHEZ, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA, Y EUFEMIO GASTELUM TORRES,** por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que el Síndico Procurador Ing. Mario Arturo Ruiz Soto así como los Regidores C.P. Alfonso Valdez Armenta e Ing. Marte Nicolás Vega Román tienen compromisos derivado de las representaciones y ocupaciones que tienen por lo que les fue imposible estar acá y solicitan se les dispense su falta.-----

---Se deja constancia que quedan justificadas las inasistencias del Señor Síndico Procurador y de los Regidores C.P. Alfonso Valdez Armenta e Ing. Marte Nicolás Vega Román, por los motivos antes expuestos.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto a la lectura del acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por casi la totalidad de los Señores integrantes del Ayuntamiento y si es decisión de este Cabildo se puede dispensar su lectura.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, de fecha 26 de Octubre del año en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

**---TERCERO---** **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.** --- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez expresando, que se permite rendir su Informe Mensual en los siguientes términos.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1.- SE REMITIÓ AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL LOS ACUERDOS DE CABILDO, RELATIVOS AL AREA QUE ESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD, PARA LOS DISTINTOS TRAMITES CONDUCTENTES.

2.- ASIMISMO, ESTAMOS DANDO PREPARACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL REFERENTE, A DEROGAR LOS ARTICULOS 91 Y 92 CON SUS RESPECTIVAS FRACCIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE AHOME, Y YA FUERON PUBLICADOS EN EL ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION Y PARA LAS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE AHOME.

3.- TAMBIÉN INFORMARLES QUE SE ENVIO AL AREA JURIDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS ACUERDOS QUE TIENEN QUE VER CON ENTREGAR EN COMODATO UNA FRACCIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN SECCIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS, SECCIÓN 11 LOS MOCHIS, SINALOA A.C. Y UNA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE GRUPO MEZTA SA DE CV.

4.- IGUALMENTE, SE ENVÍO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRE LAS GAVIOTAS Y PRIVADA TOSCANA AMBOS DE ESTA CIUDAD, ESTO PARA LOS TRÁMITES CONDUCENTES.

**----CUARTO.---- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.----** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda elaboraron el siguiente Dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, el Sindico Procurador, presentó en Sesión de Cabildo de fecha 22 de Octubre del 2010, un Proyecto de Reglamento del Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, como órgano encargado de supervisar y aprobar la asignación en las adquisiciones de los suministros y servicios requeridos por la Dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones, cuando estas rebasen los 700 salarios mínimos generales del área geográfica correspondiente.
5. Que por lo antes expuesto, estas Comisiones Unidas realizaron un análisis del contenido del documento presentado por el expresado integrante del Ayuntamiento, por lo que después de varias discusiones, de intercambio de opiniones, y tomando y consideración que no existe un Reglamento de esta naturaleza, se procede a emitir el siguiente:

## **DICTAMEN**



**PRIMERO:** Se aprueba el Reglamento del Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, mismo que consta de 12 Artículos más sus Transitorios.

**SEGUNDO:** Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a realizar los trámites correspondientes de publicación en el Órgano Oficial “El Estado del Sinaloa”.

--- Hace uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez manifestando, que el está a favor pero para antes que en el Artículo Quinto se adicione en su Fracción E) la cual establece vigilar las adquisiciones requeridas por el Ayuntamiento así como la contratación de las Empresas que mejor ofrecen sus bienes y servicios que el pide se adicione ahí dice la cual se sujetará a los siguientes parámetros económicos que el Punto 2 en donde establece de \$800,001.00 pesos a \$2'000,000.00 millones y la compra directa en donde dice invitación a proveedores solicita que esto se haga en los términos siguientes que sea invitación abierta a proveedores, que sea abierta y no a proveedores nada más invitaciones a proveedores en el Artículo Quinto, en el Artículo Octavo Fracción H) que establece proporcionar voto de confianza para las adquisiciones de emergencia que se pueda presentar y que se multipliquen solicita que se amplie ahí y dice cuando por urgencia y por necesidad del bien o servicio así lo requiera a juicio del comité de compras y que aquí si sería importante que no rebase una cantidad superior esa sería su propuesta que no rebase una cantidad a \$100,000.00 pesos que esta Fracción no quedara abierta porque ya quedaría a discrecional y que su solicitud es que quede a \$100,000.00 pesos y que solicita se ponga a consideración una Reforma de esa naturaleza.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Señor Presidente Municipal Esteban Valenzuela García expresando, que en el Punto anterior que el no le veía ningún problema que se fuera abierta a los proveedores, pero que en el caso de emergencia que están hablando

por ejemplo cuando tuvieron ellos el problema 2008 que había que hacer unas compras rápido para los que estaban damnificados para los que tenían todo el problema ahí que es para esos casos solamente que lo demás no es tanto el problema que esto es una emergencia solamente una emergencia que aunque muy poco se usa que ellos solamente en una ocasión lo han hecho que el a eso si le ve que debieran de dejarlo porque ahí mismo lo dice que es una cosa de emergencia que el no le ve problema que al otro si esta bien como el Regidor lo comenta que no hay ningún problema; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez, que solamente se le adiciona el comentario del Regidor Camacho que el monto será de \$800,000.00 pesos a \$2'000,000.00 millones de pesos nada más.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, con las observaciones expuestas por el C Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez.-----

**---QUINTO.-- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que

estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.

2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.
4. Que fundamentado precisamente en lo anterior, el Sindico Procurador, presentó en Sesión de Cabildo de fecha 08 de Octubre del 2010, un Proyecto de Reglamento Municipal del Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, en donde se señala con toda claridad capítulos que comprenden, la constitución del patronato; así como la Administración del mismo; y sobre todo lo referente a su patrimonio y algo importante es de que las relaciones de trabajo entre el patronato y sus trabajadores se regirán por la Ley de Trabajo de los servidores públicos al servicio del estado y de los municipios y de que el Síndico Procurador a través de la Contraloría, podrá en todo momento ejercer acciones en materia de control, vigilancia, fiscalización, supervisión evaluación y auditoría a efecto de constatar que el ejercicio del gasto público sea congruente con las partidas del presupuesto de egresos autorizado entre otros.

5. Que por lo antes expuesto, esta Comisión realizó un análisis del contenido del documento presentado por el expresado integrante del Ayuntamiento, por lo que después de varias discusiones, de intercambio de opiniones, llegamos a la conclusión de la necesidad de contar con un Reglamento de esta naturaleza y en ese tenor se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Se aprueba el Reglamento Municipal del Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que consta de 18 Artículos más sus Transitorios.

**SEGUNDO:** Aprobado por Cabildo este Dictamen, procédase a realizar los trámites correspondientes de publicación en el Órgano Oficial “El Estado del Sinaloa”.

---Hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano expresando, que el Artículo 8 es agregarle una palabrita en donde dice corresponde al Presidente y que entonces que quede corresponde al Presidente del Patronato de Administración de Bomberos que es solo un detallito técnico nada más que puede haber ahí alguna confusión en eso.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Gobernación en la forma descrito con anterioridad y con la observación de la Regidora Alicia María Sánchez Arellano.---

**---SEXTO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 3,498.575 METROS**

**CUADRADOS UBICADO POR BOULEVARD DIAGONAL SUR Y CALLE PACIANO CONTRERAS DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS COUNTRY DE ESTA CIUDAD CON DESTINO A LA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas elaboraron el siguiente Dictamen.-----

Se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas, contándose con la presencia además del Arq. Ernesto Álvarez Robles Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para efecto de analizar lo siguiente:

**SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3,498.575 M2 PARA LA AMPLIACION DE LA ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACION, UBICADA EN CALLE LEANDRO VALLE, ENTRE ALAMO COUNTRY Y PACIANO CONTRERAS DEL FRACCIONAMIENTO “ALAMOS COUNTRY”**

### **CONTENIDO**

**PRIMERO:** Se expone a las Comisiones antes mencionadas que debido al crecimiento de alumnado a este nivel en el sector se requiere la ampliación de esta escuela primaria, la cual consiste en la construcción de nuevas aulas, áreas verdes y espacios recreativos. Esto con la finalidad de estar en condiciones de atender el sector.

**SEGUNDO:** Que con el fin de atender la demanda solicitada se localizó una fracción de terreno que forma parte del área de donación de la manzana No. 41 del fraccionamiento “Álamos Country” propiedad de este H. Ayuntamiento, con una superficie de 3,498.575 M2 y que se localiza al oriente de este plantel educativo con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: colinda con

resto del área de donación de la manzana No. 41, con una longitud de 30.22 ml.; al Sur: colinda con el plantel de preescolar (kinder), con una longitud de 72.09 ml.; al Oriente: colinda con Blvd. Diagonal Sur, con una longitud de 58.85 y con calle Paciano Contreras con una longitud de 19.60 ml. y al Poniente: colinda con el Plantel de la Escuela Primaria de Nueva Creación, con una longitud de 60.59 ml. Para un mayor entendimiento se anexa copia del plano el cual contiene la ubicación del plantel y su ampliación.

### **DICTAMEN**

**PRIMERA:** Las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas Aprueban DONAR a SEPYC el terreno con superficie de 3,498.575 M2 del fraccionamiento “Álamos Country”, para la ampliación de la Escuela Primaria de Nueva Creación con las medidas y colindancias arriba mencionadas; condicionada esta entrega a que en un lapso máximo de un año se empiece a construir en este predio sus instalaciones, en el entendido de no ser así este terreno se restituirá a este H. Ayuntamiento de Ahome.

**SEGUNDO:** Por lo que se solicita se instruya a la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento de Ahome para que se formalice legalmente la donación de este terreno.

---Hace uso de la palabra el Profesor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que el día de ayer platicando con el Director de la Escuela Primaria Nueva Creación Profesor Álvaro Paúl Arredondo y que las gentes que integran la Sociedad de Padres de Familia de esa Escuela Primaria, le piden que a nombre de ellos agradecerle al Señor Presidente a sus Compañeros de la Comisión de Hacienda, a los Compañeros de Urbanismo, Obras Públicas, Ecología y Educación la aprobación de este terreno para la Escuela Primaria Nueva Creación dado que es una Escuela que tiene un potencial de crecimiento bastante grande y que estaba siendo limitada por falta de espacios que un reconocimiento y agradecimiento y a la vez le

comenta al Señor Presidente que el sabe que esto se va a instruir al Director Jurídico para que haga lo pertinente y que ojala que lo mas pronto posible antes de que se vayan ya ese terreno la Escuela esté tomando posesión de el.-----

---Enseguida se aprobó por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Educación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas en los términos descritos con anterioridad.-----

**---SEPTIMO---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B) DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2011, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE TOPOLOBAMPO, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLÀN, VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME Y JUAN JOSÈ RIOS.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, como es del conocimiento de este Cabildo el Artículo 55 Inciso b) de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, señala que el Instituto Catastral del Estado, remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcción a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe en el mes de Noviembre la Iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva; en ese sentido, la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome, en Sesión del día 19 de Octubre del año en curso, aprobó los valores catastrales que se aplicarán a partir de Enero del 2011, correspondientes a la ciudad de LOS MOCHIS y Poblaciones DE TOPOLOBAMPO, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLAN,

VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME Y JUAN JOSÉ RIOS, por tal motivo lo que se requiere es autorizar al Presidente Municipal para que formule la Iniciativa de Decreto correspondiente y se envíe al Congreso del Estado para cumplir con lo que ordena el mencionado ordenamiento legal.

---Hace uso de la palabra el Doctor Regidor Francisco Salvador López Brito expresando, que se va a adelantar un poquito a la recomendación que les está haciendo su Compañero Regidor Efrén Lerma en este Punto, porque es precisamente en este Punto en donde el está pidiendo una Reforma que efectivamente les pasan la tabla de valores catastrales que únicamente para ratificación, y que en este momento no tienen la oportunidad de tener ninguna intervención, de tener ninguna participación ellos como Ayuntamiento para hacer alguna modificación, que entonces resulta un tanto cuanto con contrasentido el hecho de únicamente pasen aquí para ratificación por lo tanto cree que tanto Ernesto como el van a llevarse ese tema que les impacta como Regidores puesto que no tienen ellos la oportunidad de participar ellos en este tema de la aplicación de los nuevos valores catastrales y cree que es muy conveniente que dentro de lo que es el comité técnico en el aspecto catastral del Municipio participe que haya una representación por parte del Ayuntamiento por parte de Regidores por parte de Cabildo para que les informen en tiempo y forma sobre los trabajos que tengan que ser de modificación de las formas catastrales y en su momento pues ellos poder tener la oportunidad de poder participar, de sugerir alguna modificación o de entrar al debate y que ya cuando lleguen aquí pues ya tengan la confianza de que cuando menos un Compañero de ellos participó en estos trabajos por lo tanto se le hace muy oportuna la recomendación del Regidor Efrén Lerma y que se la llevan con mucho gusto para los próximos trabajos de la sesenta legislatura que es cuento.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Presente Punto del Orden del Día, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a dar



preparación a la iniciativa de Decreto correspondiente y sea enviada por Ejecutivo Municipal al H. Congreso del Estado para su trámite correspondiente.-----

**---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL CIERRE Y CANCELACIÓN A LA CIRCULACION PÚBLICA DE LA CALLE COMONFORT EN EL SEGMENTO EXISTENTE ENTRE LA CALLE GABRIEL LEYVA Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas formuló los siguiente Dictamen detallado de la siguiente manera:-----

En la sala de reuniones del Hotel América, localizado por la calle Allende entre Cuauhtemoc y callejón Tenochtitlan de está Ciudad, el día jueves viernes 26 de octubre de 2010, se reunieron los regidores, integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ahome, contando también con la presencia del Arq. Ernesto Álvarez Robles y el Ing. Pedro Villegas Ochoa, en sus funciones de Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Jefe de Regulación Urbana y Uso de suelo, respectivamente; acto llevado a cabo para efecto de analizar el siguiente caso:

No. 1 .- SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL C. JUAN TACHNA FÉLIX, CONSISTENTE EN ADQUIRIR EN CALIDAD DE COMPRA VENTA UNA FRACCIÓN DE LA CALLE COMONFORT EN EL SEGMENTO LOCALIZADO ENTRE LA AV. GABRIEL LEYVA Y BLVD. CENTENARIO DE LA COLONIA INSURGENTES DE ESTA CIUDAD.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que respecto la solicitud realizada por el C. Juan Tacha Félix, por las facultades que tiene esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, solo se analiza y resuelve lo relativo al aspecto Urbano - Vial del entorno de la zona en que se ubica el sitio, reservando a la comisión de Hacienda el análisis y resolución de la petición de Compra Venta de la fracción.

**SEGUNDA.-** Que una vez realizados los estudios correspondientes se puede observar que el segmento de calle Comonfort que se localiza entre la calle Gabriel Leyva y Blvd. Centenario reduce su sección vial de 18.00 Mts, que existe en la calle Comonfort al Oriente de la calle Gabriel Leyva, a 11.49 Mts.

**TERCERA.-** Que la fracción de calle mencionada, por su localización fue creado para brindar comunicación a 6 lotes del fraccionamiento Insurgentes (lotes 14,15,16,19,17 y 18), de los cuales 3 ( lotes 17, 18 y 19) son propiedad del C. Juan Tacha Félix, el 16 es propiedad del C. Leonel Fernando Soto Trasviña, del cual, se exhibe Documento Notariado en el cual da su aprobación para que el espacio de calle sea vendido al C. Juan Tachna Félix; y los lotes 14 y 15 se comunican de manera directa con el Blvd. Centenario.

**CUARTA.-** Que de manera contigua al espacio de calle solicitado existe una vuelta continua que conduce de manera mas funcional la circulación de vehículos con ruta de la calle Gabriel Leyva con vuelta a derecha para incorporase al Blvd. Centenario hacia el Poniente de la zona.

**QUINTA.-** Que actualmente el tramo de la calle Comonfort en estudio presenta poca o nula circulación de vehículos, excepto los que ingresan a las instalaciones de la gasolinera que se ubica colindando con la misma.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizadas las particularidades de los casos, esta comisión emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

En lo que respecta a las facultades de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, de acuerdo a los considerandos antes expuestos se aprueba el cierre y cancelación a la circulación pública de la calle Comonfort en el segmento existente entre la calle Gabriel Leyva y Centenario de esta Ciudad, y con los espacios que se generen, previo análisis y resolución por parte de la Comisión de Hacienda, se enajenen a favor de los particulares colindantes.

Una vez ratificado lo anteriormente expuesto por el pleno de Regidores en Sesión de Cabildo, se instruye para que se notifique a los organismos y dependencias relacionadas con la Planificación Urbana de modo quede inscrito de esta manera en los futuros planos e instrumentos de planeación de la ciudad.

Así bien, se hace la aclaración que este dictamen tendrá absoluta validez solo si se cumple con las siguientes condicionantes:

- 1.- Que por parte de los posibles compradores de los espacios ganados, en coordinación con los organismos operadores de los servicios mencionados, se reubiquen los servicios de agua potable, drenaje y electricidad que actualmente existen en el tramo de calle ya mencionada.
- 2.- Que se exhiba documento notariado en el que se establezca la conformidad por parte de todos los vecinos colindantes para la cancelación y cierre de la fracción de la calle.

---Acto seguido y sometido que fueron a votación el Dictamen de la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas, el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

**---NOVENO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE**

**OPINIÓN FAVORABLE Y CERTIFICADO DE UBICACIÓN, A LA EMPRESA HOTELES Y MOTELES 7 RIOS SA DE CV.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Gobernación elaboró el siguiente Dictamen.-----

### **D I C T A M E N:**

**ÚNICO.-** Se autoriza con fundamento en la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, distribución venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Sinaloa, la siguiente Carta de Opinión Favorable y certificado de ubicación.

### **RESTAURANTES**

PROP.: HOTELES Y MOTELES 7 RIOS SA DE CV

GIRO: REST. CON VTA. DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

DENOM.: DOUX

DOM.: CARRETERA MOCHS-SAN MIGUEL KM 3 AHOME SINALOA.

Túrnese a Cabildo este dictamen para su aprobación o rechazo en su caso.

---Enseguida se aprobó por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Gobernación; dejándose constancia que en este Acuerdo los CC Regidores Eufemio Gastelum Torres y Lic. Eloisa Castro Higuera emitieron su voto en contra y el Dr. Francisco Salvador López Brito se abstuvo de votar.-----

**---DÉCIMO.--- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL REGIDOR LIC. EFRÉN LERMA HERRERA, CONSISTENTE EN EXHORTAR A LOS CC. DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO Y C.P. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, A QUE UNA VEZ QUE ESTOS ASUMAN EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES PROMUEVAN UNA REFORMA AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CATASTRO DEL**

**ESTADO DE SINALOA, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO SE CONSIDERE A UN REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CABILDO.**--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Lic. Efrén Lerma Herrera expresando, que se permite dar lectura a su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos: -----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con el Artículo 41 Fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Regidores, proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la Administración Municipal.
2. Que asimismo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, en su Artículo 24 Fracción X señala la facultad de los Regidores de proponer al Cuerpo Colegiado Iniciativas de Ley en asuntos Municipales y Proyectos de Reglamentos y Acuerdos.
3. Que de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, las Juntas Municipales de Catastro, están integradas por Servidores Públicos Estatales, Municipales, Organismos de la Iniciativa Privada, del Sector Social y de Servicios, entre otros, así como un representante del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.
4. Que dichas Juntas Municipales de Catastro, tienen entre otras atribuciones, recibir del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa la propuesta de valores unitarios de suelo y construcción, para su revisión, modificación o aprobación

en su caso y que una vez formalizado esto, sean presentados ante los Ayuntamientos para que estos a su vez, emitan la iniciativa de Decreto correspondiente, ante el H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva.

5. Que tomando en consideración que el Cabildo es el representante del pueblo y cuyo propósito es velar por el bienestar del mismo y que en el caso que nos ocupa, en las Juntas Municipales de Catastro no hay ninguna representación del H. Cuerpo de Regidores, situación que a mi juicio no permite que los mismos puedan conocer en tiempo y forma la propuesta de valores Unitarios de Suelo de Construcción que presenta el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, propongo ante este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** Se exhorte a los Diputados Locales electos Dr. Francisco Salvador López Brito y C.P Guadalupe Ernesto García Cota, a que promuevan una vez que formen parte de la próxima Legislatura, una Reforma al Artículo 22 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, en el sentido de que en la integración de la Juntas Municipales de Catastro, se incluya a un Regidor de la Comisión de Hacienda del Cabildo.-----

---Agrega el de la voz que el se dio a la tarea de revisar a profundidad la propuesta que hizo el ICES y que ya analizada por los peritos valuadores tenía algunas consideraciones y que sin embargo al revisar la ley se encontró que no tenían sentido hacerlas porque de acuerdo con la ley este cuerpo no tiene facultades para hacer modificaciones a esa propuesta de ahí que presenta este punto de acuerdo aprovechando que entre ellos hay dos Regidores que ya próximamente van a ser Diputados Locales o electos para que se lleven esto y que próximamente van a estar ya en funciones para que se lleven esta propuesta del Ayuntamiento de Ahome y que está

seguro va a ser benéfica para todos los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa y que entonces el Punto de Acuerdo consiste.-----

---Inmediatamente después y sometido que fue a votación el Presente Punto del Orden del Día el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

**---DÉCIMO PRIMERO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR DR. FELIPE VELAZQUEZ ZAZUETA, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE SINDICOS Y COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Doctor Regidor Felipe Velazquez Zazueta expresando, que con el ánimo de que en el futuro los Plebiscitos tengan una mayor certeza que lleven una compaginidad sobre todo una aceptación tanto de las Autoridades como de los Ciudadanos que van a hacer las propuestas de Síndicos, que los Compañeros y Miembros de Gobernación han hecho algunos comentarios y observaciones en las cuales les permiten que hagan modificaciones y adiciones de este Reglamento y que tan solo mencionará tres de ellas, previo que en estos días futuros podrían sugerirse algunas mas que recibirán la aceptación de esos comentarios del resto de sus Compañeros Regidores, una de ellas por mencionar será que deberán tener suplente los candidatos, otra habrá un monto tope económico y que están valorando también la situación un mínimo de escolaridad y edad también algo importante, que también lo pone a consideración por el bien de las Sindicaturas que los compañeros Regidores puedan emitir su opinión que a bien lo tomarán para que lo Dictamen en la próxima Sesión.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad que el Presento Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**---DÉCIMO SEGUNDO.--- PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES AL ACTUAL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.---**Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en la forma siguiente:-----

**PROPUESTA**

**ÚNICO.-** Se adiciona una Fracción Sexta al Artículo 34; se crea una Sección VI con denominación “del Departamento de Educación”; una adición de una Fracción al Artículo 39 y una adición de una Fracción IV del Artículo 40, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 23 de Febrero del 2009 y se crean los Artículos 42 Bis 1 y 42 Bis 2, de dicho Reglamento para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 34.** -----

- I.-----
- II.-----
- III.-----
- IV.-----
- V.-----
- VI. Departamento de Educación.

Sección VI

Del Departamento de Educación

**ARTÍCULO 39.**-----



- I. -----
- II. -----
- III. -----
- IV. -----
- V. -----
- VI. -----
- VII. -----
- VIII. -----
- IX. -----
- X. -----
- XI. -----
- XII. -----
- XIII. -----
- XIV. -----
- XV. -----
- XVI. -----
- XVII.** -----
- XVIII. -----

**ARTÍCULO 40.**-----

- I. -----
- II. -----
- III. -----
- IV. Departamento Indigenista.

**ARTÍCULO 42 BIS 1.-** Corresponde al Jefe del Departamento de Educación, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Operativo Anual del Departamento de Educación.
- II. Elaborar el Informe Mensual de actividades del Departamento de Educación.

- III. Crear, en coordinación con el área de Difusión la memoria fotográfica de los eventos realizados.
- IV. Supervisar la ejecución de los eventos cívicos y educativos del Municipio.
- V. Actualizar permanentemente el banco de información estadística educativa.
- VI. Coordinar y enlazar la participación del Municipio, con el esfuerzo de otros niveles de Gobierno, de Autoridades Educativas y Padres de Familia en el Programa Escuelas de Calidad (PEC).
- VII. Organizar y promover el Programa Diálogos con la Comunidad (Lunes Cívicos).
- VIII. Programar la participación de las diversas Dependencias Municipales en el Calendario de Izamientos y Arreamientos de Bandera. De igual modo, de la logística necesaria para este tipo de actos.
- IX. Supervisar de los diseños de invitaciones, programas de mano, carteles convocatorias, rótulos, eventos especiales etc.
  - x. Gestionar ante las distintas Dependencias Municipales los apoyos requeridos para la ejecución de los Programas de cada área, a través de oficios y requisiciones de material foliados.
- XI. Gestionar los estímulos a los Maestros y Alumnos distinguidos del Municipio a través de apoyos, convocatorias o concursos, entre otros.
- XII. Coordinar el esfuerzo Municipal en los diversos programas educativos con la Secretaría de Educación Pública y Cultura en el Municipio de Ahome.
- XIII. Brindar especial atención a las Escuelas de Comunidades Indígenas en sus Programas de estudio y necesidades más apremiantes para la buena marcha de su desarrollo educativo.
- XIV. Involucrar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo de las actividades de Fomento Educativo.
- XV. Establecer comunicación y coordinación permanente con el Patronato Pro-educación, para las diversas acciones que requiera la participación municipal. De igual modo, acudir a las reuniones mensuales del Patronato.

- XVI. Brindar todo tipo de facilidades y apoyos al Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, para la aplicación de sus programas.
- XVII. Otorgar los apoyos para la buena marcha de los programas del Instituto Sinaloense de Educación para los Adultos.
- XVIII. Dar seguimiento a las peticiones hechas al Presidente Municipal en el Programa Diálogos con la Comunidad.
- XIX. Diseñar y dar seguimiento al Programa de Actos Cívicos del H. Ayuntamiento de Ahome. De igual modo, a los desfiles, marchas, encuentros y programas especiales para la conmemoración de fechas históricas.
- XX. Establecer reuniones semanales con el Personal a su cargo para dar seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas y las programaciones futuras e informar por escrito al Presidente Municipal de las mismas.
- XXI. Representar al Presidente Municipal en los eventos educativos que se requiera.
- XXII. Programar y organizar los izamientos y arreamientos de bandera de acuerdo al calendario cívico nacional y coordinar y convocar al Sector Educativo y organismos de la localidad para su participación en los desfiles del 24 de febrero, 15 de septiembre, 20 de noviembre y los demás que se programen.
- XXIII. Las demás que le asigne el Presidente Municipal y el Cabildo.

**ARTÍCULO 42 BIS 2.-** Al titular de esta Unidad Administrativa, se le denominará Jefe del Departamento de Educación, quién para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las áreas administrativas siguientes:

- I. Departamento Administrativo.
- II. Departamento de Eventos Cívicos y Especiales.
- III. Departamento de Programas Operativos.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.-----

---Hace uso de la palabra el Profesor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que sabe que esta se turna la Comisión de Educación, que a el se le hace muy interesante la propuesta de su Compañero Licenciado Miguel Ángel Camacho, que habría que revisar algunas cositas que en su momento se van a dar cuando sea analizado esto porque que se acuerden que el año antepasado a raíz de la Reforma Administrativa se creó la Dirección General de Desarrollo Humano y Social el cuales dependía tanto de Didesol y Participación Ciudadana y Salud y que Educación quedaba para una Dirección de Educación que no se nombró porque recientemente fue creado el IMAC, que habría que revisar algunas acciones de propuesta que están haciendo ahí para no caer en duplicidad de a quién le corresponda ya sea Educación o ya sea al Instituto Municipal de Arte y Cultura por algunos eventos que no sean meramente culturales o no sean meramente Educativos que a lo mejor tendrán que ser pero que tendrá que haber un responsable y el cree que en su momento habrá que revisar y convocar y revisar también a Compañeros de otras Comisiones para que le den su punto de vista como creen que esto pueda funcionar de la mejor manera en la próxima Administración.-----

**---DÉCIMO TERCER.--- PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, RELATIVA A REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Licenciado Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que se permite dar lectura a su propuesta en la forma siguiente:-----

## **PROPUESTA**

**ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 57 y se deroga el Inciso D) del Artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de Agosto del 2004 para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 57.** Las Sesiones podrán ser privadas en los casos siguientes:

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**ARTÍCULO 79.** -----

-----

-----

-----

. Derogado.

---Que ahí solicita que se cambien la palabra serán siempre por podrán ser eso es en cuanto al Artículo 57 y que piden también que en el Artículo 79 derogar el Inciso D) el cual establecía se declarará secreta cuando se resuelva algunos de los casos señalados en el Artículo 84 de este Reglamento y del artículo 28 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal, que aquí como es de dominio general siempre todos estos Acuerdos los han sacado de manera pública aquí durante esta Administración que entonces solicita que desaparezcan esta Fracción que esto habla respecto a la donaciones y que las donaciones siempre las han manejado en Cabildo de manera pública y no secreta.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Gobernación.-----

**---DÉCIMO CUARTO.--- SOLICITUD DEL LIC. JORGE I. ARAO TOYOHARA PRESIDENTE EJECUTIVO DE SOCIEDAD CON VALORES IAP, REFERENTE AL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$855,863.00 PESOS, PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS EN EL CICLO ESCOLAR 2010 - 2011.---** En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Educación.-----

**---DÉCIMO QUINTO.--- SOLICITUD DE LA PROFESORA GEORGINA PEREZ JIMENEZ DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUMERO 20 “LOUIS BRAILLE”, REFERENTE A QUE SE FORMALICE LA DONACIÓN DEL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UBICADA EN CALLE RIO BALUARTE ENTRE HERIBERTO VALDEZ Y FRANCISCO SERRANO DE ESTA CIUDAD.---**En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO SEXTO.--- SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES DEL EJIDO CARRANZA Y REFORMA NUMERO 02, RELATIVA A QUE SE LES INCLUYA EN EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN DE SOLARES CON MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRAN ENCLAVADOS EN LA VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.---** En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que se aprobó por unanimidad que el mismo se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

**---DÉCIMO SÉPTIMO.--- ASUNTOS GENERALES.---** Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Licenciada Eloisa Castro Higuera expresando, que hace aproximadamente 7 años, habitantes de San Miguel Zapotitlán en el Cerro Paroscahui de la Calle que conduce al Embudo, están viviendo una serie de problemas por una servidumbre de paso que por usos y costumbres la han venido usando durante el tiempo que han estado viviendo en ese lugar, que han avanzado y han abordado este problema en la Comisión de Obras Públicas y que precisamente el día de hoy se comunica una de las afectadas la Señora María de los Ángeles Ruiz Hernández, que uno de los dueños porque en los trabajos e intervenciones que se han llevado a cabo a través del Ingeniero Pedro Villegas, se han llegado a conciliar ambas partes y se negocia de que tengan el acceso pero que durante cierto tiempo se rompe la negociación y obstruyen las servidumbres tanto de drenaje a veces y de agua y el mismo andador por donde bajan las personas al pueblo a la parte baja, dice que el día de hoy se encuentran con el problema de que les cortó el tubo del drenaje y que las aguas negras están saliendo y están corriendo por la Calle, que durante el trabajo que han realizado creen que es conveniente el formular un Dictamen para darles una solución definitiva a estas personas, porque este problema ya es añejo que este problema ya tiene conocimiento porque ella lo abordó hace ya algo de tiempo que se han llevado trabajos de topografía pero que no se le ha dado una solución definitiva que la intención de abordar este asunto es para darle un avance y para que el Presidente de la Comisión pedirle que durante la próxima reunión de trabajo lleven a cabo un Dictamen y darle una solución definitiva a estas personas.---

---En el uso de la palabra el Presidente Municipal expresa, que es importante que en este asunto participe el Jurídico del Ayuntamiento para ver ese caso; interviniendo la Regidora Licenciada Eloisa Castro Higuera que se podría ver la posibilidad en un momento dado de expropiar por causa de utilidad pública.-----

---Hace uso de la palabra la Regidora Alicia María Sánchez Arellano expresando, que desea dar una información muy rápida que lleva muy buen avance la Estación Poniente de Bomberos y que para el día 5 está ofrecido entregarla, que se está trabajando en eso y que también se está trabajando en una especie de remodelación de que son los Cuarteles de Bomberos.-----

---Nuevamente hace uso de la palabra el Presidente Municipal expresando, que es solamente informarles de la donación que hizo el Gobierno del Estado de la maquinaria de COCOSIN, porque es una donación y que tienen que quedar registrada, asentada e informados de la misma y que es de su conocimiento, que recibieron como donación la maquinaria que forma un camión orquesta, un remolque, un compactador liso, una pavimentadora, un tracto-compactador, dos compactadores, una motoconformadora, dos tracto-oruga, diez volteos, cuatro pipas, dos tracto-camión, una plataforma, un chasis cabina, que eso fue lo que se recibió y solamente se envió un documento en donde no recogieron la motoconformadora porque no era conveniente para el Municipio traerse una motoconformadora muy vieja y que además el motor no estaba en estado para que diera servicio, que ellos enviaron un documento en donde le hicieron ver al Gobierno del Estado que ellos no iban a retirar esa maquinaria, que es todo lo que les estaba comentando que eso fue en donación que han recibido en comodato la planta de asfalto que se está trayendo todavía de los campos que tenían en donde tenían sus instalaciones COCOSIN y PRECASIN y que ellos les están entregando esa planta que cree que les quedan ya unos dos viajes por traer toda la planta, que tienen un problema que les habían cedido los derechos a título gratuito de unas parcelas en donde están ubicadas el cerro que le nombran cerro largo y que esa sesión derechos la firmaron todos ellos y sin embargo el apoderado de PRECASIN no la firmó y que hay mas bien ahorita un juicio de parte de los dueños de estas tierras porque ellos dicen que no hubo una sesión que solamente les tenían rentado a ellos que era un juicio en el Tribunal Agrario en Guasave que se está ventilando pero que



ellos como no se firmó la sesión de derechos no están participando ni como terceros perjudicados que entonces están en espera de que el Gobierno del Estado termine esto y vean que van a hacer que ellos ahí tienen toda la maquinaria que están transportando de la planta de asfalto ahí precisamente en el cerro pero tienen ahí un vigilante porque no la pueden instalar porque no les permiten por el juicio que entonces van a esperar y si no pues van a tener que buscar un lugar en donde se instale porque ellos no tienen ahorita vela en el entierro como se dice vulgarmente, porque ni siquiera fueron notificados porque no se firmó la sesión de derechos a pesar de que ellos la regresaron al Jurídico del Estado ya firmada y que faltaba la firma solamente de un apoderado que tenían ellos, que entonces es la información que tenía que transmitirles a todos ustedes para que estén enterados, pero que no solamente eso pero que quede asentado en el acta de que se les informó a todos de que esa maquinaria se ha recibido y la planta que viene solamente en comodato que está firmado en comodato; dejándose constancia, que los integrantes del Cabildo se dieron por informados de lo anteriormente descrito.-----

**---DÉCIMO OCTAVO.--- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----** No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA**

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTÍSIMA**  
**TRINIDAD VELÁZQUEZ ZAZUETA.**

**IGNACIO OSUNA OSUNA**

**JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA**

**LIBRADO BACASEGUA ELENES**

**PROFR. CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ**

**NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA**

**M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN**

**ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO**

**JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA**

**FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

**LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA**

**LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ**

**CARLOS JESUS ARMENTA PEREA**

**EUFEMIO GASTELUM TORRES**

**EFREN LERMA HERRERA**

**LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 93  
DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-----**